

Universidad Tecnológica de Tijuana

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99289-19-0488-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 488

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

*Importancia financiera del programa

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

*Cobertura nacional

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

*Particularidades normativas

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a la transferencia y ejercicio de los recursos del U006 en los Gobiernos de las Entidades Federativas, Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	74,244.6
Muestra Auditada	74,244.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 a la Universidad Tecnológica de Tijuana por 74,244.6 miles de pesos. El monto revisado equivale al 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. La Universidad Tecnológica de Tijuana estableció acuerdos, mecanismos y plazos, con la Auditoría Superior de la Federación, en cumplimiento del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para la atención de las debilidades relativas al control interno detectadas en la revisión de la Cuenta Pública 2022; cabe mencionar que los acuerdos formaron parte del informe individual 447, en el que se registraron 54 puntos, de un total de 100, de acuerdo con el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que se notificó al titular de la Universidad Tecnológica de Tijuana.

En ese sentido, en la Cuenta Pública 2023, se comprobó que la entidad fiscalizada obtuvo un promedio general de 71 puntos, de un total de 100 puntos, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a la Universidad Tecnológica de Tijuana en un nivel alto.

Por lo anterior se determinó que la Universidad Tecnológica de Tijuana ha contribuido proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno, ya que los acuerdos establecidos se han cumplido adecuadamente.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Universidad Tecnológica de Tijuana suscribió con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Baja California el convenio específico para la asignación de recursos financieros para la operación de la Universidad Tecnológica de Tijuana, número 0299/23, con fecha del 15 de febrero de 2023, y sus modificatorios para la transferencia de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por un importe total de 74,244.6 miles de pesos.

3. La Universidad Tecnológica de Tijuana abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, aportados por la Secretaría de Educación Pública por 74,244.6 miles de pesos, que generaron rendimientos financieros por 266.3 miles de pesos; asimismo, contó con otra cuenta bancaria específica para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. La Universidad Tecnológica de Tijuana registró presupuestal y contablemente los ingresos y los rendimientos financieros por 74,244.6 miles de pesos y 266.3 miles de pesos, respectivamente, de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, los cuales estuvieron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, se contó con la documentación justificativa y comprobatoria del ingreso por concepto de capital, así como de los rendimientos financieros.

5. La Universidad Tecnológica de Tijuana registró presupuestal y contablemente los egresos por 48,815.3 miles de pesos que contaron con su documentación soporte, la cual no fue cancelada con la leyenda “Operado” ni se identificó con el nombre del programa; además, no se acreditó con la documentación justificativa y comprobatoria las erogaciones y el registro por 11,608.9 miles de pesos con cargo a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal de 2023 y de los rendimientos financieros por 255.7 miles de pesos.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria del registro y las erogaciones de los recursos del programa por 10,787,981.94 pesos del capítulo 1000 Servicios personales, 204,451.91 pesos, del capítulo 2000 Materiales y suministros, 378,560.45 pesos, del capítulo 3000 Servicios generales y 24,338.00 pesos de rendimientos financieros, quedando pendiente por aclarar 469,222.67 pesos, por lo que no solventa la observación, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracciones I y II, y del Convenio Específico

para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de la Universidad Tecnológica del Estado de Baja California número 0299/23 de fecha 15 de febrero de 2023, cláusula séptima, inciso j.

2023-4-99289-19-0488-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 469,222.67 pesos (cuatrocientos sesenta y nueve mil doscientos veintidós pesos 67/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no acreditar con la documentación justificativa y comprobatoria las erogaciones y el registro con cargo a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales del Ejercicio fiscal de 2023, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracciones I y II y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de la Universidad Tecnológica del Estado de Baja California número 0299/23 de fecha 15 de febrero de 2023, cláusula séptima, inciso j.

6. Con la consulta realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 4,309 comprobantes fiscales digitales por internet por un monto de 33,965.6 miles de pesos estuvieron vigentes, los cuales fueron emitidos por los proveedores a la Universidad Tecnológica de Tijuana por los servicios prestados en el ejercicio fiscal de 2023; además, los proveedores no se ubicaron en los casos de contribuyentes con operaciones inexistentes; sin embargo, se identificó que la universidad realizó adquisiciones con un proveedor que contó con un crédito fiscal firme, publicado en el portal del Servicio de Administración Tributaria en el ejercicio fiscal 2023, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 32-D.

2023-9-99289-19-0488-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en la Universidad Tecnológica de Tijuana realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no verificaron en el portal del Servicio de Administración Tributaria que los proveedores contaran con créditos fiscales firmes, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 32-D.

Destino y Ejercicio de los Recursos

7. La Universidad Tecnológica de Tijuana recibió los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, por 74,244.6 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, comprometió 60,424.2 miles de pesos y pagó 59,345.8 miles de pesos, que representaron el 79.9% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, pagó 60,424.2 miles de pesos, que correspondieron al 81.4% del monto asignado, por

lo que se determinaron recursos no comprometidos por 13,820.4 miles de pesos, de los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación 11,184.1 miles de pesos, por lo que quedaron pendientes de reintegrar 2,636.3 miles de pesos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 266.3 miles de pesos, 255.6 miles de pesos se destinaron a los objetivos del programa y 10.7 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TIJUANA

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2023				Primer trimestre de 2024			Monto no comprometido, no devengado y no pagado total			
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recursos pagados acumulados	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
1000 Servicios personales	59,146.2	52,796.6	6,349.6	52,796.6	52,024.2	772.4	772.4	0.0	52,796.6	6,349.6	3,713.3	2,636.3
2000 Materiales y suministros	4,755.0	2,372.4	2,382.6	2,372.4	2,066.4	306.0	306.0	0.0	2,372.4	2,382.6	2,382.6	0.0
3000 Servicios generales	10,343.4	5,255.2	5,088.2	5,255.2	5,255.2	0.0	0.0	0.0	5,255.2	5,088.2	5,088.2	0.0
Subtotal	74,244.6	60,424.2	13,820.4	60,424.2	59,345.8	1,078.4	1,078.4	0.0	60,424.2	13,820.4	11,184.1	2,636.3
Rendimientos financieros	266.3	255.6	10.7	255.6	231.3	24.3	24.3	0.0	255.6	10.7	10.7	0.0
Total	74,510.9	60,679.8	13,831.1	60,679.8	59,577.1	1,102.7	1,102.7	0.0	60,679.8	13,831.1	11,194.8	2,636.3

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio, los estados de cuenta bancarios, las pólizas y los auxiliares contables proporcionados por la Universidad Tecnológica de Tijuana.

Con lo anterior, se constató que 11,194.8 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES: REINTEGROS

A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TIJUANA

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	11,184.1	11,184.1	0.0	0.0
Rendimientos financieros	10.7	10.7	0.0	0.0
Total	11,194.8	11,194.8	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en las pólizas, los estados de cuenta, las líneas de captura y la documentación proporcionada por la Universidad Tecnológica de Tijuana.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria las erogaciones y el registro de los recursos por 2,406,107.76 pesos del capítulo 1000 Servicios personales, quedando pendiente por aclarar 230,165.41 pesos, en incumplió la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17, y del Presupuesto de Egresos de la Federación, artículo 6, párrafo primero.

2023-4-99289-19-0488-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 230,165.41 pesos (doscientos treinta mil ciento sesenta y cinco pesos 41/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no acreditar en el ejercicio fiscal 2023 el reintegro de los recursos no comprometidos y no pagados del programa en los plazos que establece la Normatividad, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17 y del Presupuesto de Egresos de la Federación, artículo 6, párrafo primero.

8. La Universidad Tecnológica de Tijuana recibió recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 74,244.6 miles de pesos, así como 266.3 miles de pesos de rendimientos financieros, de los cuales destinó 60,424.2 miles de pesos para cubrir gastos relacionados con su operación en conceptos que se registraron en los capítulos 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales, los cuales cumplieron con los objetivos del programa.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

9. La Universidad Tecnológica de Tijuana reportó trimestralmente, a la Secretaría de Educación Pública y al Gobierno del Estado de Baja California, la información sobre los programas a los que se destinaron los recursos y el cumplimiento de las metas correspondientes; el costo de nómina del personal docente, no docente, administrativo, con la identificación de las distintas categorías y los tabuladores de remuneraciones por puesto, responsabilidad laboral y su lugar de ubicación; el desglose del gasto corriente destinado a su operación; los estados de situación financiera, el analítico, así como el de origen y aplicación de recursos públicos federales, y la información sobre matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar; además, difundió en su página de internet la información del presupuesto asignado y ejercido de los recursos del programa; sin embargo, se entregó de manera parcial a la Secretaría de Educación Pública los informes mensuales sobre las aportaciones federales y estatales, en incumplimiento del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de la Universidad Tecnológica de Tijuana número 0299/23 de fecha 15 de febrero de 2023, cláusula séptima, incisos c e i.

2023-9-99289-19-0488-08-002

Promoción de Responsabilidad Administrativa

Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en la Universidad Tecnológica de Tijuana realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, cumplieron parcialmente con la entrega a la Secretaría de Educación Pública de los informes mensuales sobre las aportaciones federales y estatales, en incumplimiento del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de la Universidad Tecnológica de Tijuana número 0299/23 de fecha 15 de febrero de 2023, cláusula séptima, incisos c e i.

Servicios Personales

10. La Universidad Tecnológica de Tijuana destinó los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 52,796.6 miles de pesos para el pago de la nómina y conceptos inherentes a sueldos, percepciones, horas y tabuladores autorizados en el convenio específico para la asignación de recursos financieros para la operación de la Universidad Tecnológica de Tijuana, número 0299/23, de fecha 15 de febrero de 2023, sin embargo, se identificó que se realizaron 2,766 pagos por 1,251.5 miles de pesos que no se ajustaron al tabulador de sueldos y a la plantilla de personal autorizados para el ejercicio fiscal 2023.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación justificativa por ascensos y cambios de categoría del personal, por 1,085,539.22 pesos; sin embargo, se identificó que quedaron por aclarar dos categorías existen 3 plazas en exceso en las que se les realizaron 147 pagos por un monto de 165,924.34 pesos, por lo que no solventa la observación, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de la Universidad Tecnológica del Estado de Baja California número 0299/23 de fecha 15 de febrero de 2023, cláusulas cuarta y séptima, inciso d.

2023-4-99289-19-0488-06-003 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 165,924.34 pesos (ciento sesenta y cinco mil novecientos veinticuatro pesos 34/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar 147 pagos a trabajadores que no se ajustaron al tabulador de sueldos y plantilla de personal autorizados para el ejercicio fiscal 2023, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65 y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de la Universidad Tecnológica de Tijuana número 0299/23 de fecha 15 de febrero de 2023, cláusulas cuarta y séptima, inciso d.

11. La Universidad Tecnológica de Tijuana cumplió con sus obligaciones fiscales y realizó oportunamente las retenciones y enteros del Impuesto Sobre la Renta causado por el pago de sueldos y salarios, con cargo a los recursos del programa del ejercicio fiscal 2023 por 5,956.6 miles de pesos; asimismo, se enteraron las aportaciones de seguridad social por un monto de 9,674.4 miles de pesos; sin embargo, no se presentaron las pólizas de las aportaciones de seguridad social.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoria Superior de la Federación, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria de los enteros de las aportaciones de seguridad social por 9,674,379.35 pesos, por lo que solventa la observación.

12. Con la revisión de 15 expedientes del personal, se verificó que 10 trabajadores contaron con la documentación que acreditó el perfil académico para ocupar la plaza contratada y, en los casos aplicables, las cédulas profesionales se encontraron registradas en la Secretaría de Educación Pública; sin embargo, se constató que los 15 expedientes no se encontraron debidamente integrados, además, se comprobó que 5 trabajadores no cumplieron con el perfil académico requerido para ocupar las plazas asignadas los cuales recibieron pagos por 1,740.2 miles de pesos.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoria Superior de la Federación, proporcionó la documentación que justificativa y aclara el perfil académico requerido para ocupar las plazas asignadas, por 1,740,233.59 pesos, por lo que solventa la observación.

13. Con la revisión de las nóminas pagadas con los recursos de Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, se verificó en los portales de internet del Registro Nacional de Población e Identidad y del Servicio de Administración Tributaria la Clave Única de Registro de Población y el Registro Federal de Contribuyentes del personal pagado por la Universidad Tecnológica de Tijuana, se identificaron inconsistencias en los datos consignados en las nóminas, debido a que las Claves Únicas de Registro de Población de dos trabajadores no fueron localizadas en el Registro Nacional de Población e Identidad.

2023-4-99289-19-0488-01-001 Recomendación

Para que la Universidad Tecnológica de Tijuana realice las gestiones correspondientes ante el Registro Nacional de Población, para que las Claves Únicas de Registro de Población de los trabajadores sean actualizadas y validadas, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

14. Con la verificación de 75 trabajadores de la nómina pagada con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales en el ejercicio fiscal de 2023, se constató que en 11 casos no se observaron incidencias, los trabajadores realizaron las funciones de acuerdo con sus categorías y que laboraron en el periodo revisado; adicionalmente, 5 empleados no asistieron al centro de trabajo para la verificación, de los cuales 2 acreditaron contar con incapacidad médica o día económico; además, en 11 casos no se presentaron por tener clase durante la hora que se programó la revisión sin presentar la justificación documentada; para el caso de 27 trabajadores se informó que tuvieron baja definitiva de la universidad en 2024; sin embargo, soló se presentó la documentación del trámite de baja en nómina de 9 empleados y de 21 trabajadores que se identificó que en 2023 recibieron remuneraciones con cargo al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, por lo que no se acreditó la compatibilidad de empleo.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que el personal prestó servicios durante el ejercicio fiscal 2023 en los centros de trabajo adscritos.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

15. Con la revisión de 9 órdenes de compra de adquisiciones de materiales, realizadas por la Universidad Tecnológica de Tijuana con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, por 820.6 miles de pesos, se comprobó que fueron asignadas por adjudicación directa; sin embargo, la orden de compra sin número, por concepto de sillas de plástico formalizada por un monto de 486.0 miles de pesos la adjudicación no se ajustó a los montos de actuación determinados en la normativa para el ejercicio fiscal 2023, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 41 y 42, y del Presupuesto de Egresos de la Federación, artículo 3, fracción X, y anexo 9.

2023-9-99289-19-0488-08-003

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en la Universidad Tecnológica de Tijuana realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no adjudicaron las adquisiciones de bienes conforme a los montos de actuación determinados en la normativa para el ejercicio fiscal 2023, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 41 y 42 y del Presupuesto de Egresos de la Federación, artículo 3, fracción X, y anexo 9.

16. Con la revisión de 9 órdenes de compra de adquisiciones de materiales, realizadas por la Universidad Tecnológica de Tijuana con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, por 820.6 miles de pesos, se comprobó que la Universidad

Tecnológica de Tijuana no acreditó con la evidencia documental establecida en la normativa la recepción de 100 cartuchos para “mingitorio wáter free blanco Sloan SL-04” por 114.5 miles de pesos y de 10 microondas, así como de su resguardo e inventario por 21.6 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 51 y 55.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que justificativa y aclara la recepción, resguardo e inventario de 100 cartuchos para “mingitorio wáter free blanco Sloan SL-04” por 114,498.38 pesos y de 10 microondas por 21,600.00 pesos, por lo que solventa la observación.

Montos por Aclarar

Se determinaron 865,312.42 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 7 restantes generaron:

1 Recomendación, 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 74,244.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados a la Universidad Tecnológica de Tijuana mediante los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Tecnológica de Tijuana comprometió 60,424.2 miles de pesos y pagó 59,345.8 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, pagó 60,424.2 miles de pesos, que representaron el 81.4% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 13,820.4 miles de pesos, de los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación 11,184.1 miles de pesos conforme a los plazos legales y quedaron pendientes de reintegrar 2,636.3 miles de pesos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 266.3 miles de pesos, 255.6 miles de pesos se destinaron a los objetivos del programa y 10.7 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoria Superior de la Federación, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria las erogaciones y el registro de los recursos por 2,406.1 miles de pesos del capítulo 1000 Servicios personales, quedando pendiente por aclarar 230.2 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de Tijuana infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Código Fiscal de la Federación, del Presupuesto de Egresos de la Federación, Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 865.3 miles de pesos, que representó el 1.2% del monto auditado. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica de Tijuana dispone de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Tecnológica de Tijuana incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, ya que no reportó a la Secretaría de Educación Pública la información del programa en los términos y periodicidad establecidos en la normativa.

En conclusión, la Universidad Tecnológica de Tijuana realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número UTT/RE/716/2024 del 16 de diciembre de 2024, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 5, 6, 7, 9, 10, 13 y 15 se consideran como no atendidos.

100,1 hoja
* A/R
Cotacta 0161989285



"2024, Año de los Pueblos Yurmanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

RECIBIDO
R 18 DIC 2024
10:29 AM
OFICIALIA DE PARTES
SEDE AYUSCO

LIC. MARCO ANTONIO ALVARADO SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.

Oficio: UTT/RE/716/2024

ASUNTO: Aclaraciones Cédula de Resultados
Finales y Observaciones Preliminares

Tijuana, Baja California, a 19 de diciembre de 2024

RECIBIDO
R 19 DIC 2024
DGACF "A"

Por medio del presente le extiendo un cordial saludo, y com fundamento en el Artículo 16 Fracción I del Decreto de Creación de la Universidad Tecnológica de Tijuana, y Artículo 22 Fracción I del Reglamento Interno de la Universidad Tecnológica de Tijuana, en atención al OFICIO NÚM. DAGF-“A3”/050/2024 recibido en esta institución en fecha 22 DE NOVIEMBRE DEL 2024, mediante el que se cita a reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada a la Cuenta Pública 2023 de esta Universidad Tecnológica de Tijuana, y en alcance al oficio UTT/RE/706/2024 de fecha 04 DE DICIEMBRE DEL 2024, remito Memoria USB con archivos digitales que contiene las justificaciones y aclaraciones de los resultados con observación siguientes:

Resultado número 5:

Se remiten pólizas contables y su soporte documental.

Resultado número 9:

Se remite movimientos faltantes del reporte bancario de la cuenta de recursos propios (3306), así como las pólizas contables y su soporte documental.

Resultado número 19:

Se remiten expedientes con los requisitos actualizados correspondientes a 04 trabajadores y compatibilidad de horario de 01 trabajador. Así como fundamentos jurídicos.

Sin otro particular por el momento agradezco la atención brindada al presente y quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE



MTRO. SALVADOR MORALES RIUBÍ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TIJUANA
RECTORÍA

✓ s. c. p. Archivo.

RECORRIDO: Carretera libre Tijuana - Tecate Km.10 Fraccionamiento El Refugio CP 22253 (664) 969 4700

www.uttijuana.edu.mx

UTT
Universidad Tecnológica de Tijuana

17 DIC 2024

D E S P A C H A D C
E F E C T O R I A



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Servicios Personales
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del Control Interno: En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora por medio de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas suscribieron en tiempo y forma los convenios e instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa.
- ❖ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Se verificó que los Organismos Descentralizados Estatales de educación superior realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.

Además, se constató que los Registros Federales de Contribuyentes conciliados y contenidos en los comprobantes fiscales remitidos por el ejecutor de gasto por las operaciones comprometidas, ejercidas y pagadas con recursos del programa no se encontraran en los supuestos que se establecen en el Código Fiscal de la Federación, en los artículos 32-D con cargo créditos fiscales determinados, firmes o

no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas en el Código, y del 69-B contribuyentes identificados con operaciones inexistentes.

- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- ❖ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se verificó que los Organismos Descentralizados Estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa.
- ❖ Servicios Personales: Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Se verificó que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

Áreas Revisadas

La Universidad Tecnológica de Tijuana.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 64, 65 y 71.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42 y 70, fracciones I y II.
3. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículos 41 y 42.
4. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.
5. Código Fiscal de la Federación: artículos 29 y 32-D

6. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículos 3, fracción X, 6, párrafo primero, y anexo 9.
7. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de la Universidad Tecnológica del Estado de Baja California número 0299/23 de fecha 15 de febrero de 2023, cláusulas cuarta y séptima, incisos c, d, i y j.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.